

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 24/2025. Transferencia de créditos entre partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2025, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 28 de octubre de 2025, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 24/2025, en su modalidad de transferencia de créditos, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
161 210.00		1.000,00 €
161 633.00		1.500,00 €
241 619.01		1.000,00 €
334 226.09		1.000,00 €
920 212.00		1.500,00 €
342 619.00	2.500,00 €	
920 625.01	3.500,00 €	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	6.000,00 €	6.000,00 €



Viernes, 28 de noviembre de 2025

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Portaje, 25 de noviembre de 2025

David Ramos Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

